

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.49713 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ESPANA -
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE) C/ Madera 8 (28004 Madrid) WWW.IDAE.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (Plan Movalt Vehículos)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 14 de noviembre de 2017 del instituto para la diversificación y el ahorro de la energía por la que se publica la resolución de 7 de noviembre de 2017 del Consejo de Administración por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del programa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (plan MOVALT vehículos). -publicado en BOE 15/11/17 Convocatoria por resolución de Director General del IDAE de 21 de noviembre de 2017, publicada en Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	16.11.2017 - 30.06.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 20 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	40 %	10 %
---	------	------

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/11/15/pdfs/BOE-A-2017-13158.pdf>

<http://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/plan-moalt-vehiculos>